

**ACCIONES B.I.5 y B.I.6 /2016**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS  
INFORMACIÓN GENERAL**

**Nombre de la IMEF:** Instituto Poblano de las Mujeres.

**Entidad:** Puebla, Pue.

**Nombre del proyecto:** Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.

**Folio del proyecto:** 21-PAIMEF16-13.

**Nombre de las acciones:**

**Acción B.I.5** Realizar 7 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios de mayor concentración poblacional: Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula y Amozoc.

**Acción B.I.6** Realizar 6 Presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios con mayor índice de población indígena: Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.

**Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, persona física o moral para la realización de las acciones B.I.5 y B.I.6.**

## 1. ANTECEDENTES

**1.1. Términos de Referencia para la adjudicación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de una persona moral o física con actividad empresarial para las acciones: Acción B.I.5** Realizar 7 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios de mayor concentración poblacional: Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula y Amozoc.

**Acción B.I.6** Realizar 6 Presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios con mayor índice de población indígena: Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.

**1.2** Que con fecha 29 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2016.

**1.3.** Que con fecha 14 de marzo de 2016, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. María Angélica Luna y Parra y Lerdo** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de su titular la **C. Verónica María Sobrado Rodríguez**, firmaron el Convenio de coordinación para la distribución y el ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres 2016 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.

**1.4** Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **DDPE.17BIS/11/03/2016**, signado por la **C. Sandra Samaniego Breach**, Directora de Desarrollo de Proyectos Estratégicos del Instituto Nacional de Desarrollo Social, por el cual se otorga al Instituto la cantidad de **\$11, 902,162.00 (Once millones novecientos dos mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 MN)**.

**1.5.** Que el proyecto denominado: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla que fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), contempla 7 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios de mayor concentración poblacional y 6 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios con mayor índice de población indígena.

**1.6** Que para la contratación de una persona física o moral para la realización de las acciones **B.I.5 y B.I.6**, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene bien a expedir los siguientes:

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 2. Justificación:

En el Proyecto PAIMEF 2015, mediante la acción B.I.6 se realizaron dos presentaciones de la obra de teatro “Contra Ellas”, en los municipios de Puebla y Tehuacán, los principales resultados de las presentaciones de obras fueron entre otros que, la ciudadanía tuvo acceso a una sensibilización en materia de reconocimiento y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Puebla, se visibilizó que los usos y costumbres están llenos de estereotipos sexistas acompañados de discriminación hacia las mismas mujeres y niñas, se hizo visible que la violencia no necesariamente son los golpes físicos, si no que existen más tipos de violencia y que en muchas ocasiones no se perciben de inmediato, se dio a conocer de una manera práctica y cotidiana, que existe la violencia económica, emocional, física, patrimonial, sexual y domestica; es recurrente que mujeres de cualquier extracto social sufra violencia y en la mayoría de los casos por sus parejas o familiares.

Se ha visto que en los hogares violentos en donde hay hijas/os, estas/os tienden a repetir los patrones de violentos y víctimas, es por ello la importancia de las presentaciones, en donde se exponen problemáticas reales y cotidianas, que hacen recapacitar a mujeres y hombres adolescentes y adultos.

Cuando la población interactúa dentro de obra de teatro le abre expectativas diferentes de

solución, mismas que se pretende retomen para su vida, fortalece el valor y la seguridad de las mujeres ante las diferentes situaciones que enfrentan.

La participación de mujeres y hombres dentro de estas puestas teatrales, dio valor para cambiar pensamientos de mujeres y hombres, desde su perspectiva de vida.

Ciudadanía de Puebla y Tehuacán quedaron interesadas en este tipo de proyecto, ya que el apostar a cosas innovadoras ayudó a captar la atención y mover conciencias para un cambio en este ámbito. En promedio se benefició a 600 personas entre los dos municipios.

A través de acciones como esta, el Instituto Poblano de las Mujeres continúa trabajando para erradicar la exclusión, el sexismo y la violencia contra las mujeres, de tal manera que con las obras de teatro, sea un medio sensible que transmita los derechos de las mujeres y las instancias en las que se pueda denunciar la violencia, potenciando un cambio de mentalidades que conducirán a la creación de una sociedad más justa e igualitaria para mujeres y hombres.

### 3. Objetivos General y Específicos:

**Objetivo General:** Realizar 13 presentaciones de obras de teatro en los municipios del Estado de Puebla para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general; 7 en los municipios de mayor concentración poblacional: Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula y Amozoc, y 6 en los municipios con mayor índice de población indígena: Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.

#### Objetivos Específicos:

1. Promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en los municipios de **Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula, Amozoc, Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.**
2. Mostrar a través de un medio sensible y lúdico, diferentes realidades que viven las mujeres, particularmente la violencia de que son objeto y que les cuesta mucho identificar.

3. Transmitir diversas soluciones y alternativas, moviendo fibras internas de aceptación y decisión para poner fin a los actos violentos y promover cambios de conducta sociales en hombres y mujeres.
4. Proponer soluciones dentro de la obra de teatro, que sirvan para quienes se identifiquen con la historia y se reflejen como protagonistas de la historia.

#### **4. Descripción de los trabajos a realizar:**

- Realizar 7 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios de mayor concentración poblacional: Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula y Amozoc.
- Realizar 6 Presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios con mayor índice de población indígena: Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.
- Elaborar la memoria del proceso que incluya los resultados cuali/cuantitativos de la acción.
- Elaborar la memoria fotográfica por sede.
- Procesar los resultados de las encuestas de percepción y de aportes de las y los participantes.

### 5. Programa de trabajo / Cronograma.

Actividad	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1. Presentaciones de la obra de teatro.					X	X		
2. Aplicación de encuestas de percepción de las y los participantes.					X	X		
3. Recolección de aportaciones sobre la obra, de las y los participantes.					X	X		
4. Proceso de resultados de las encuestas de percepción y aportes de las y los participantes.					X	X		
5. Elaboración de la memoria del proceso que incluya los resultados cuali/cuantitativos					X	X		
6. Revisión de la memoria del proceso.					X	X		
7. Entrega de evidencias del proceso y ejecución de las obras de teatro (entregables finales).					X	X		

### 6. Metodología.

Se hará la contratación de una persona física o moral que proporcione los siguientes servicios:

1.- Realizar 7 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios de mayor concentración poblacional: Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula y Amozoc.

2.- Realizar 6 Presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios con mayor índice de población indígena: Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.

Además el o la proveedora deberá:

- Entregar programa de trabajo y propuesta metodológica.
- Proporcionar el guión de la obra de teatro.
- Proporcionar la encuesta que aplicará en las presentaciones de la obra de teatro, referentes a la percepción de las y los participantes.
- Proporcionar la encuesta que aplicará en las presentaciones de la obra de teatro, referentes a las aportaciones de las y los participantes.
- Elaborar la memoria del proceso que incluya los resultados cuali/cuantitativos de las presentaciones de la obra de teatro.
- Realizar la memoria fotográfica por sede.

Las obras de teatro serán presentadas en los municipios que se especifican, la o el proveedor se hará cargo de los traslados y de la escenografía que utilice, así como de cualquier gasto que implique la presentación de la misma.

La o el proveedor recabará encuestas, las procesará y proporcionará un resultado que muestre la percepción y de aportaciones de las y los participantes.

**7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:**

El o la proveedora será la encargada de asegurar la presentación de la obra de teatro en tiempo y forma en cada municipio señalado.

Se requiere que el o la proveedora cuente con experiencia en el ámbito teatral y de representación.

Que haya puesto en escena monólogos y/u obras que tengan que ver con la prevención de la

violencia contra las mujeres.

Que muestre que las o los actores, tengan preparación técnica o profesional para ejecutar dicho trabajo.

## 8. Productos y tiempos de entrega.

Producto	Fecha de Entrega	Formato de Entrega
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar programa de trabajo y propuesta metodológica.</li> </ul>	Agosto- Septiembre 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Guión de la obra de teatro.</li> </ul>	Agosto- Septiembre 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado de las encuestas aplicables en las presentaciones de la obra de teatro, referentes a la percepción y aportes de las y los participantes.</li> </ul>	Septiembre- Octubre 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria del proceso que incluya los resultados cuali/cuantitativos de las presentaciones de la obra de teatro, memoria fotográfica por sede, resultados de encuestas de percepción y aportes de las y los participantes.</li> </ul>	Septiembre- Octubre 2016	Documento impreso y archivo electrónico modificable.

## 9. Honorarios

El o la proveedora deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se llevará a cabo al final de la prestación del servicio, quedando sujeto a negociación las ministraciones de acuerdo a las fechas de los entregables y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y demás normatividad aplicable.

El o la proveedora deberá emitir el o los comprobantes fiscales así como el material probatorio de la ejecución del proyecto, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.



### **10. Ámbito de relaciones:**

La falta de entrega de documentos que acreditan la personalidad jurídica del o la proveedora, dará lugar a una baja calificación al momento de evaluar las propuestas, atendiendo a la falta de capacidad para la contratación.

Deberá presentarse currícula para acreditar que el perfil del o la profesionista, institución u organización y/o equipo de trabajo a contratar es el indicado para la realización de los trabajos encomendados.

La información de las y los proveedores deberá ser presentada de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Conciérne al Instituto Poblano de las Mujeres determinar las fechas en las que se realizará el proyecto.

El o la proveedora deberá cumplir con los trabajos encomendados dentro del periodo establecido en el contrato.

### **11. Mecanismos de Evaluación:**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público segundo párrafo en relación con los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método que utilizará el Instituto Poblano de las Mujeres será el criterio de evaluación binario.

El Instituto Poblano de las Mujeres dará seguimiento a los trabajos desarrollados y realizará las observaciones correspondientes si es que las hubiera, a efecto de que estas sean subsanadas.

### **12. Modalidad de Contratación:**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato se hará por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

### **13. Fuente de Financiamiento:**

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio Fiscal 2016.

### **14. Garantías:**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la proveedora que resulte adjudicada por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- I. El cumplimiento del contrato por el 10 % del monto total del contrato.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

### **15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los licitantes:**

La o el prestador del servicio profesional deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos, en original y en copia para su cotejo:

#### **a) PERSONAS MORALES.**

Identificación oficial de la o el representante legal.

Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo por realizar.

Copia simple de factura cancelada

C.U.R.P.

Comprobante Domiciliario.

R.F.C.

Currícula Empresarial.

Plan de trabajo/ propuesta de trabajo.

Propuesta Económica.

Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

**b) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.**

Identificación oficial.

Acta de Nacimiento.

Copia simple de factura cancelada

C.U.R.P.

Comprobante Domiciliario.

R.F.C.

Currícula

Propuesta de trabajo. (plan de trabajo, metodología)

Propuesta Económica.

Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

Cabe hacer mención, que las y los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones por escrito, debidamente firmado en la última hoja, la cual deberá contener su propuesta técnica y económica.

**16. Junta de Aclaraciones:**

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones, por lo que cualquier aclaración deberá presentarse por escrito en los términos establecidos por la ley y cuya respuesta se informará tanto al solicitante como al resto de las y los invitados.

**17. Consideraciones para la evaluación de propuestas:**

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar el presente servicio mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 29 fracción XIII, 36 y 326 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, será el de puntos y porcentajes.

De acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cuando la convocante determine el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios, deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en la que los licitantes deberán dar cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y sub rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Que de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el servicio materia del procedimiento de contratación es un Servicio Estandarizado: aquellos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para solventar problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal. La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios con estas características, será de hasta un máximo de 70 para la propuesta técnica y de 30 para la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser rechazada, será de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior.

No se otorgará puntuación o unidades porcentuales adicionales a las o los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios solicitados, por tanto, de conformidad con el artículo Decimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se considerarán los siguientes rubros y sub rubros:

## Rubros

- I. Capacidad de la o el licitante 35%.
- II. Experiencia y especialidad de la o el licitante 15%.
- III. Propuesta de trabajo 30%.
- IV. Cumplimiento de contratos 20%.

## Sub rubros

### I) Capacidad de la o el licitante **35%**.

#### a) Capacidad de los recursos humanos 79%.

**1)** Acreditación de experiencia en el tema solicitado 40% (currícula Empresarial en la que demuestre que ha realizado certificaciones iguales o similares sobre el tema solicitado).

**2)** Acreditación de conocimientos 40% (acreditación otorgada para poder certificar a organismos en la Norma Mexicana NMX-R-SCF-2015 en igualdad laboral y no discriminación).

**3)** Acreditación de aptitudes 20% (currícula de la persona que realizará el trabajo, en donde refiera la experiencia en temas de inclusión e igualdad laboral y no discriminación).

#### b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento 20%.

**1)** Acreditación de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 10%.

**2)** Oficio por el que se manifieste con que infraestructura cuenta para poder llevar a cabo el trabajo 10%.

#### c) Participación de personas con discapacidad 1%.

**1)** Acreditación de alta en IMSS con antigüedad mayor a seis meses.

### II) Experiencia y especialidad de la o el licitante **15%**.

a) Experiencia 10%: relación de centros trabajados certificados por el organismo en materia que se solicita o similares.

b) Especialidad 5%: acta constitutiva con objeto acorde a los servicios solicitados.

**III) Propuesta del trabajo 30%.**

- a) Metodología 15%: acreditación de la metodología a utilizar para la realización del trabajo.
- b) Plan de trabajo 5%: determinación del plan de trabajo en la propuesta.
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos 10%: determinar en la propuesta la estructura de la organización de los recursos humanos.

**IV) Cumplimiento de contratos 20%.**

- a) Contratos 20%: acreditación con un documento que demuestre que el proveedor ha prestado servicios de la misma naturaleza, de los que son objeto el presente procedimiento de adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en un sobre cerrado y con las hojas foliadas.